

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali **01 de junio de 2023**. Al despacho del Juez el presente proceso ordinario, informándole que se encuentra constituido para el presente proceso depósito judicial.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO SECRETARIA

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante	Mario Puerta Atehortua
Demandado	Colpensiones y Porvenir S.A.
Radicación n.°	76 001 31 05 019 2021 00168 00

AUTO INTERLOCUTORIO No 985

Cali, primero (01) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisada la plataforma del Banco Agrario, se advierte que obra constituido para el presente proceso depósito judicial No. 469030002900018 por valor de \$2.500.000, consignado por Porvenir S.A. por concepto de la condena en costas a favor del demandante dentro del proceso ordinario, en consecuencia se ordenará el pago del mencionado depósito judicial a favor de la parte actora, a través de su representante judicial Yuliana Villegas Guerrero, quien cuenta con la facultad de recibir conforme el poder que obra en el plenario (Pág. 15 y 16, Archivo 01 E.D.).

En mérito de lo expuesto, **el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali**, en uso de sus atribuciones Legales y Constitucionales.

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial No. 469030002900018 por valor de \$2.500.000, consignado por Porvenir S.A. a favor de la parte actora, a través de su representante judicial Yuliana Villegas Guerrero quien se identifica con la C.C. N° 1.107.044.642, conforme lo expuesto en

la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: INFORMAR por medio electrónico a la parte interesada sobre el trámite adelantado y la autorización del pago realizada conforme lo establecido en el numeral 6 de la Circular

PCSJC20-17 del 29 de abril de 2020.

CUARTO: Efectuada la entrega, devuélvase el expediente al archivo.

Notifiquese y cúmplase,

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 19 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

En estado de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 02/06/2023

CLAUDIA CRISTINA VINASCO Secretaria

C.C.V.

Email: <u>j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Micrositio del Juzgado: <u>http://www.t.ly/zFF9</u>